



RESOLUCIÓN No. 380 - - - DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN SE AUTORIZAN UNOS VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la señora BEATRIZ EUGENIA CONTRERAS ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.289.843, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, debe realizar una gestión oficial, por los días 15, 16, 17, 18 y 19 de febrero de 2017, para asistir al seminario Gestión Efectiva del Presupuesto organizado por F & C Consultores, en la ciudad de Bogotá.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al funcionario **BEATRIZ EUGENIA CONTRERAS ROJAS**, para que se traslade a la ciudad de Bogotá por los días 15, 16, 17, 18 y 19 de febrero de 2017, para asistir al seminario Gestión Efectiva del Presupuesto organizado por F & C Consultores, con viáticos a razón de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE. (\$267.647), por día pernoctado, el último día se le reconocerá únicamente el 50% del valor diario de viáticos previo el cumplimiento de las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar soporte de pago de los pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaria de Hacienda Departamental 04-1 2 2- 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. (Valor pasajes \$700.000 y viáticos \$1.204.411, inscripción seminario \$1.076.950.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 FEB 2017

Dada en Arauca a los

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

D. 108 02/2012

Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional

Digito: Olga del C. Paraies Zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"